



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0380-R-2016

Huancayo, 30 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 074-2016-OCCYAF del 06 de abril de 2016, a través del cual el Contador General, solicita reestructuración y nombramiento de la Comisión Técnica de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Titular de la Entidad Pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales;

Que, mediante el oficio de la referencia el Contador General manifiesta que de acuerdo al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, la institución debe cumplir con nombrar una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas; por lo que solicita reestructuración y nombramiento de la Comisión Técnica de Trabajo;

Que, asimismo el comunicado detallado en el párrafo precedente señala: "... posteriormente, la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso; el Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o a la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda"; y

De conformidad, al artículo 33° Inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **NOMBRAR** la **Comisión Técnica de Trabajo** que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable; conformada por:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras
Jefe – Oficina General de Contaduría y Administración Financiera | Presidente |
| 2. Lic. Lucía Álvarez Curahua
Jefa – Oficina de Bienes Patrimoniales | Supervisora |
| 3. CPC María Cristina Quezada Carhuamaca
Jefa – Oficina de Contabilidad | Jefe de Equipo |
| 4. Abog. José Luis Velásquez Lazo
Jefe - Asesoría Legal | Asesoría Legal |

2° **DISPONER** que la Comisión Técnica de Trabajo, cumpla con el compromiso formal de culminación del proceso de saneamiento contable al 31 de diciembre de 2016 sin prórroga, de conformidad a las Normas vigentes y el proyecto.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0380-R-2016

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR